



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01067033- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-01067033- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado solicita se admita de manera definitiva a Manuel Lisi Brandan, DNI 44.104.629 en la cuarta cohorte de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°504/2022 acredita la carrera Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Comunicación y Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Que por RD-2023-308-E-UNC-DEC#FCC se autoriza la apertura e inscripción de la 4° Cohorte (2024-2025) de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital.

Que conforme al Acta de la 4° Reunión del Comité Académico de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprueba por unanimidad la admisión definitiva del estudiante Manuel Lisi Brandan, DNI 44.104.629, a dicha carrera.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder la Admisión definitiva en la cuarta cohorte de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, a Manuel Lisi Brandan, DNI 44.104.629.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado a los fines de notificar al interesado, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera a sus efectos. Oportunamente, archivar.

